

Comunicado proceso de evaluación 2021 colegio Los Reyes. Enseñanza Básica y Enseñanza Media

En el Colegio Los Reyes propiciamos la evaluación como un proceso permanente, cuya finalidad es proporcionar información al profesor para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, involucrando a ambos en el logro de los objetivos educacionales propios de cada nivel.

Este año 2021 retomaremos el reglamento de evaluación y promoción escolar oficial del colegio que tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de evaluación y promoción escolar, de acuerdo a las orientaciones, principios y valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

ANTECEDENTES GENERALES.

- 1) Para los efectos de Evaluación y Promoción de los estudiantes se considerarán los Planes de Estudio, las Bases Curriculares, Programas de Estudio y Estándares de Aprendizaje vigentes en cada asignatura y nivel de enseñanza. Considerando en el contexto sanitario actual Priorización Curricular y las disposiciones de flexibilidad contempladas en el Decreto 67 , actualmente vigente.
- 2) El Colegio Los Reyes, de acuerdo a las indicaciones entregadas por el Ministerio de Educación en la Resolución Exenta n° 2714 para el año 2021, adoptará un régimen trimestral de evaluación. Esta modalidad nos permitirá realizar un mejor seguimiento de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, además de permitir la flexibilidad en los procesos de evaluación según vaya evolucionando la situación sanitaria del país.

Primer Trimestre	Desde lunes 01 de marzo Hasta miércoles 26 de mayo	27 y 28 de mayo jornada de evaluación y planificación solo profesores
Segundo Trimestre	Desde lunes 31 de mayo Hasta el martes 14 de septiembre	15 y 16 de septiembre jornada de evaluación y planificación solo profesores
Tercer Trimestre	Desde lunes 20 de septiembre Hasta viernes 03 de diciembre	

- 3) Las vacaciones escolares estarán acorde al Calendario Escolar Anual, correspondientes desde el lunes 12 al viernes 23 de julio.
- 4) Los profesores acordarán criterios de evaluación y tipos de evidencias centrales en cada asignatura, fomentando un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, en reuniones periódicas ya sea de la misma área o docentes en general.

- 5) Los procedimientos evaluativos que se apliquen a los estudiantes deberán ser calendarizados y dados a conocer a ellos con una semana mínima de anticipación, ya sean las condiciones y formas en que serán evaluados en las diferentes asignaturas del plan de estudio. (Dcto 67)
- 6) Las disposiciones del Reglamento actual son dadas a conocer mediante la página web del establecimiento: www.colegiolosreyes.cl a todos los estudiantes, padres y/o apoderados.

PARA EFECTOS DEL PROCESO 2021 UTILIZAREMOS LOS SIGUIENTES TIPOS DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN: Conjunto de acciones liderados por los profesores para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

EVALUACION DIAGNÓSTICA Se realiza al inicio del año escolar y cada vez que el docente lo estime necesario antes de una etapa diseñada de aprendizaje. Permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los estudiantes al iniciar una etapa de aprendizaje, tales como necesidades e intereses de aprendizaje, estado de los aprendizajes previos o conductas de entrada, estilos de aprendizaje, condiciones de salud, sociales y emocionales o cualquier otro antecedente del proceso

EVALUACIÓN FORMATIVA. La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando los docentes y alumnos obtienen, interpretan y usan la evidencia de su desempeño para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos que se requieren para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EVALUACIÓN SUMATIVA. La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados y se comunica, generalmente, mediante una calificación.

Con el propósito de atender las particularidades de los estudiantes, el propósito de cada asignatura, las diversas estrategias de aprendizaje y enseñanza y las adecuaciones curriculares, se podrán utilizar diversos procedimientos y/o instrumentos evaluativos tales como:

- Priorización curricular.
- Plataforma web institucional.
- Cápsulas o videos educativos.
- Correos institucionales.
- Programas videoconferencias (Meet, Zoom, entre otros).
- Plataforma Google (Classroom, Drive, Formularios, entre otros).
- Guías de aprendizaje.
- Textos escolares digitales e impresos.

- Pruebas o controles formativos y/o sumativos.
- Retroalimentación formativa.
- Guías de trabajo, informes, tareas, presentaciones.
- Videos, registros fotográficos, cartas, ensayos, proyectos, canciones.
- Y otros.

RESPECTO DE LAS CALIFICACIONES 2021

Artículo 14° (Reglamento de evaluación 2021)

Formas de Calificar.

Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del Plan de Estudio que les corresponda en base a una escala numérica de 1.0 a 7.0 hasta con un decimal.

La significación conceptual de las calificaciones se presenta en el siguiente cuadro:

6.0 a 7.0	Muy Bueno
5.0 a 5.9	Bueno
4.0 a 4.9	Suficiente
3.0 a 3.9	Insuficiente
2.0 a 2.9	Deficiente
1.0 a 1.9	Menos que deficiente

Artículo 15°

Número de calificaciones por trimestre.

La cantidad de calificaciones deberá ser coherente con la planificación que para cada asignatura realice el profesional de la educación.

Para el año 2021 se estableció el siguiente número de calificaciones por trimestre:

- I trimestre: Dos a tres notas, incluye nota de apreciación. Dependiendo de lo planificado por los departamentos y la cantidad de horas de la asignatura.
- II y III trimestre: Dos a cuatro notas, incluyendo nota de apreciación. Dependiendo de lo planificado por los departamentos y la cantidad de horas de la asignatura.

Nota de apreciación (reglamento de evaluación COVID):

Artículo 4° Disposiciones Generales” (reglamento vigente 2021).

letra b) Formas de Calificar

Al final del semestre (trimestre 2021) se podrá colocar una nota por apreciación personal del profesor, la que se sumará al mínimo exigido (acordado 2021) y no podrá ser inferior al promedio semestral que se obtendría sin considerar esta nota.

Los indicadores para esta nota deberán ser conocidos por los alumnos al inicio del año escolar (reglamento de evaluación). Dichos indicadores tendrán relación con comportamientos y actitudes claramente destacadas y que evidencien valores de rectitud y compromiso con sus estudios, espíritu de superación, de participación y de cooperación con sus pares en el trabajo de aula”

Como son:

- BUEN TRATO CON TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR.
- APOYO A SUS COMPAÑEROS
- INTERÉS POR PARTICIPAR DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN TODAS SUS MODALIDADES.
- ESFORZADO EN SU APRENDIZAJE, CUMPLE CON SUS ACTIVIDADES OPORTUNAMENTE.

La Nota de apreciación no puede ser inferior al promedio de las notas del trimestre de la asignatura.

Esta nota es una facultad que se otorga al profesor o profesora de asignatura para que exprese su reconocimiento a las o los estudiantes que se hayan destacado por vivir los valores que el colegio promueve en su P.E.I.

Esta calificación no es obligatoria. Más bien es una nota muy selectiva que entrega una gran responsabilidad a quien la otorga.

No se trata de una nota para emparejar o para dar oportunidades. No es un regalo. Y mucho menos es un castigo. ES UN RECONOCIMIENTO.

Promoción 2021 (Dcto 67)

En este contexto excepcional la flexibilidad cobra especial relevancia. De este modo, lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia, conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad señalada.

Logro de objetivos:

- a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios
- b) Serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio final anual corresponda a un promedio 4,5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura no aprobada.
- c) Igualmente, serán promovidos los alumnos que no hubieren aprobado dos asignaturas siempre que su promedio final anual de notas corresponda a un promedio 5,0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas

Asistencia:

Para ser promovidos, los alumnos deberán **asistir a lo menos al 85%** de las clases realizadas durante el año escolar.

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director/a y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

Saluda Atte. a Uds.

DIRECCION COLEGIO LOS REYES.

Quilpué, Abril 2021.-